



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

2016	13	08	05	1794
------	----	----	----	------



COMPRAVENTA
QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES
PARRAGA LUCAS FREDDY LEONARDO Y
CHILA VELIZ ROSA PILAR
A FAVOR DE
MENDOZA VELIZ EULALIA MARIBEL
CUANTÍA: USDS 7.222,00
(DI 2 COPIAS)

I.V.

En la Ciudad San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy veinte (20) de Junio del dos mil dieciséis, ante mí, DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTON MANTA, comparecen las siguientes personas: Por una parte los cónyuges PARRAGA LUCAS FREDDY LEONARDO Y CHILA VELIZ ROSA PILAR, de estado civil casados entre sí, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal formada entre ellos; y por otra parte la señora MENDOZA VELIZ EULALIA MARIBEL, de estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad; legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de

3130901

Sello
06/21/16

SIN FICHA.

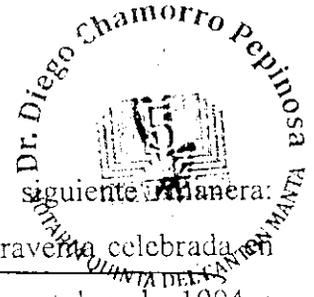
conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias se adjuntan como habilitantes que con su autorización han sido verificados en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documentos que se agregan al presente instrumento; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: “SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una escritura de **COMPRAVENTA**, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Interviene en la celebración del presente contrato de Compraventa, por una parte los cónyuges **PARRAGA LUCAS FREDDY LEONARDO Y CHILA VELIZ ROSA PILAR**, de estado civil casados entre sí, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal formada entre ellos, a quien en adelante se les podrá designar como “**LOS VENDEDORES**”; por otra parte, comparece la señora **MENDOZA VELIZ EULALIA MARIBEL**, de estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se le podrá designar como “**LA COMPRADORA**”. **SEGUNDA: ANTECEDENTES DE DOMINIO.-** Los cónyuges **PARRAGA LUCAS FREDDY LEONARDO Y CHILA VELIZ ROSA PILAR**, son propietarios de un cuerpo de terreno ubicado en la CIUDADELA LA NUEVA ESPERANZA, dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: veintiún metros 10ctm y calle 04, POR ATRÁS, nueve metros 70 cts Sr Samuel Figueroa, POR EL COSTADO DERECHO quince metros treinta y cinco centímetros Sr Emilio Pillasagua mas diez metros 25cms Sr Samuel Figueroa, y POR EL COSTADO IZQUIERDO, quince metros 20cmt Sr Alcides Marcillo.



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

(02) años



Bien inmueble que fue adquirido de la siguiente manera:
Movimientos Registrales: 1/1.- Mediante Compraventa celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Manta, el 17 de octubre de 1994 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 27 de octubre de 1994 con el número de Inscripción 2282 y número de Repertorio 5244, el cual consta con las siguientes observaciones: Compraventa de terreno ubicado en la CIUDADELA LA NUEVA ESPERANZA terreno que se constituye en patrimonio Familiar a favor de los hijos menores por quince años. Con fecha 27 de Abril del 2006, se encuentra extinguido el Patrimonio Familiar, ante la Notaría Cuarta del cantón Manta el 5 de Abril del 2006; Historia de dominio cuyas observaciones constan detalladas en la Ficha Registral – Bien Inmueble 56158, emitido por el Registrador de la Propiedad de Manta, que se adjunta como habilitante. **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos **LOS VENDEDORES**, dan en venta real y enajenación perpetua a favor de la **COMPRADORA**, el cuerpo de terreno ubicado en la CIUDADELA LA NUEVA ESPERANZA, dentro de los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE: veintiún metros 10ctm y calle 04, POR ATRÁS, nueve metros 70 ctms Sr Samuel Figueroa, POR EL COSTADO DERECHO quince metros treinta y cinco centímetros Sr Emilio Pillasagua mas diez metros 25cms Sr Samuel Figueroa, y POR EL COSTADO IZQUIERDO, quince metros 20cmt Sr Alcides Marcillo. CUARTA.- PRECIO.-** El precio que las partes han pactado de mutuo acuerdo y que lo consideran justo por el inmueble materia de la venta es la suma de **SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$7.222,00)**, dinero que los vendedores reciben a su entera satisfacción, por lo que no tienen

reclamo alguno que hacer sobre el precio pactado y su forma de pago.

QUINTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- Los vendedores transfieren a favor de la compradora el dominio y posesión del bien, inmueble materia de la presente compraventa con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres, servidumbres y demás derechos que le son anexos sujetándose al saneamiento por evicción forme lo determina la ley.- **SEXTA.- GRAVÁMENES.-** El inmueble que es materia de la presente compraventa no soporta gravamen alguno conforme consta del certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad que como documento habilitante se agrega. **SEPTIMA.- GASTOS.-** Los gastos que demande la celebración de la presente escritura de compraventa hasta su registro, inscripción y pago de la plusvalía serán de cuenta de la compradora. **OCTAVA.- ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN.-** Las partes contratantes aceptan el total contenido de todas y cada una de las estipulaciones que anteceden por estar hechas en garantía y seguridad de sus recíprocos intereses.- La compradora queda expresamente facultada para solicitar la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente, personalmente o por interpuesta persona.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y eficacia de esta escritura.- (Firmado) Abogado Vega Soledispa Pascual Teodoro, matrícula profesional número trece guion dos mil once guion ciento veintiséis (13-2011-126) del Foro de Abogados de Manabí.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal; acto mediante el cual las partes contratantes declaran libre y voluntariamente conocerse entre sí; Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

103) 1/15

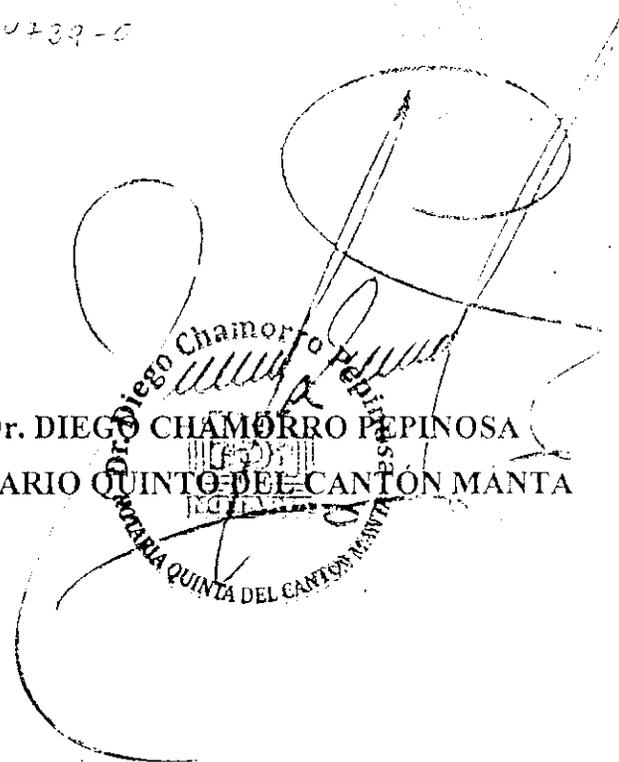
preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total contenido de esta compraventa, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Parraga Lucas Freddy Leonardo
c.c. 130234508-5

f) Sra. Chila Veliz Rosa Pilar
c.c. 730436496-4

f) Sra. Mendoza Veliz Eulalia Maribel
c.c. 130970439-0

Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

027 - SECCIONES REGIONALES DE FEEDSA

027 - 0258 **1307584981**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CHILA VELIZ ROSA PILAR

MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA MANTA 1
 MANTA PARROQUIA 1
 CANTÓN *[Signature]* ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
 Es fiel fotocopia del documento original que me
 fue presentado y devuelto al interesado
 Manta, a **2.0 JUN 2016**
[Signature]
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
 NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

(04) cuatro



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

055 ESECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

055 - 0020 1309747390
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 MENDOZA VELIZ EULALIA MARIBEL

MANABI	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	TARQUI	
MANTA		
CANTON	PARROQUIA	1 ZONA

Diego Chamorro Pepinosa
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
 Es fiel fotocopia del documento original que me
 fue presentado y devuelto al interesado
 Manta, a 20 JUN. 2015

Diego Chamorro Pepinosa
 Dr. Diego Chamorro Pepinosa
 NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CIT



076

076 - 0038

1302345085

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDELA

PARRAGA LUCAS FREDDY LEONARDO

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
MANTA
PARROQUIA

1
1
ZONA

[Handwritten Signature]

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 2-0 JUN 2016

[Handwritten Signature]
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOJARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

los cineo
Dr. Diego Chamorro Pepinos
MORRIA QUINIA SANTON MANTA
N. 130234508-5

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA
CITADANIA
PARRAGA LUCAS
FREDY LEONARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANTA
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1968-10-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ROSA PILAR
CHILA VELIZ

[Handwritten signature]
130234508-5

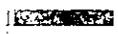
INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION MAQUINISTA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PARRAGA GUIDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE LUCAS ROSA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION PORTOVIEJO
2015-12-17
FECHA DE EXPIRACION 2025-12-17

V3343V4244

000871121

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
PRIMA DEL CEDULADO





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1302345085
 Nombres del ciudadano: PARRAGA LUCAS FREDDY LEONARDO
 Condición del cedulado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: MANABI/MANTA/MANTA
 Fecha de nacimiento: 28 DE OCTUBRE DE 1968
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: MASCULINO
 Instrucción: SUPERIOR
 Profesión: MAQUINISTA
 Estado Civil: CASADO
 Cónyuge: CHILA VELIZ ROSA PILAR
 Fecha de Matrimonio: 30 DE AGOSTO DE 1991
 Nombres del padre: PARRAGA GUIDO
 Nombres de la madre: LUCAS ROSA
 Fecha de expedición: 17 DE DICIEMBRE DE 2015



Información certificada a la fecha: 20 DE JUNIO DE 2016
 Emisor: MARIA ISABEL VERA SABANDO - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.06.20 14:30:36 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1256220



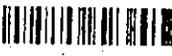
(06) 3015

Dr. Diego Chamorro Pepinos

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CHILA VELEZ
 ROSA PEAR
 LUGAR DE NACIMIENTO
 MANABI
 PEDERNALES
 10 DE AGOSTO
 FECHA DE NACIMIENTO 1969-11-22
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADA
 FREDDY LEONARDO
 PARRAGA LUCAS

070756496-1

Chila Rosa Chila
130456496-1

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE E333312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CHILA OSCAR ATAHUALPA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VELIZ RAMONA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MANTA 2013-02-15

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-02-15



000455898

[Signature]

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1307564961

Nombres del ciudadano: CHILA VELIZ ROSA PILAR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/PEDERNALES/10 DE AGOSTO

Fecha de nacimiento: 22 DE NOVIEMBRE DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PARRAGA LUCAS FREDDY LEONARDO

Fecha de Matrimonio: 30 DE AGOSTO DE 1991

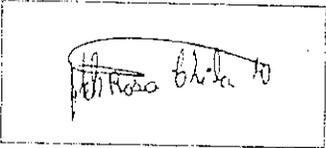
Nombres del padre: CHILA OSCAR ATAHUALPA

Nombres de la madre: VELIZ RAMONA

Fecha de expedición: 15 DE FEBRERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 20 DE JUNIO DE 2016

Emisor: MARIA ISABEL VERA SABANDO - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.06.20 14:29:18 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivi.gov.ec/consultaNuv/>



1256154



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

los side

Dr. Diego Chamorro Pálpasa
MANTUA
QUINTA DEL CANTON MANTUA
30974789-0

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 MENDOZA VELEZ
 EULALIA MARIBEL
 LUGAR DE NACIMIENTO
 MANTUA
 MANTUA
 FECHA DE NACIMIENTO 1982-02-26
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL DIVORCIADA



[Handwritten signature]
130974789-0

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN/OCCUPACIÓN PROF. EDUC. PRIMARIA
 V3333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 MENDOZA VELEZ EDULFO ALVARO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 VELIZ CEDENO ELVIA EULALIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 MANTUA
 2014-01-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2024-01-20



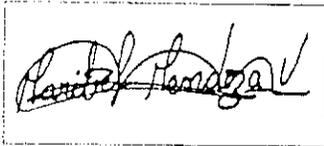
[Handwritten signature] *[Handwritten signature]*

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

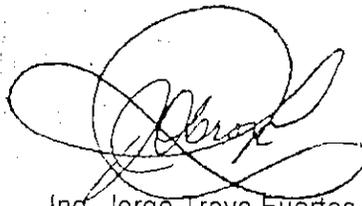


**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
 IDENTIDAD CIUDADANA**

Número único de identificación: 1309747390
 Nombres del ciudadano: MENDOZA VELIZ EULALIA MARIBEL
 Condición del cedulado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: MANABI/MANTA/MANTA
 Fecha de nacimiento: 26 DE FEBRERO DE 1982
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: FEMENINO
 Instrucción: SECUNDARIA
 Profesión: BACHILLER COMER-ADM
 Estado Civil: DIVORCIADO
 Cónyuge: -----
 Fecha de Matrimonio: 26 DE ABRIL DE 2002
 Nombres del padre: EDULFO ALADINO MENDOZA VELEZ
 Nombres de la madre: ELVIA EULALIA VELIZ CEDEÑO
 Fecha de expedición: 20 DE ENERO DE 2014



Información certificada a la fecha: 20 DE JUNIO DE 2016
 Emisor: MARIA ISABEL VERA SABANDO - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.06.20 15:30:44 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/coñsultaNuv/>



1256256



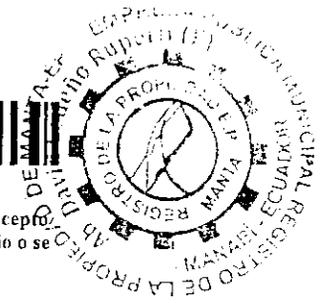
Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 10:18:06 del viernes, 10 de junio de 2016

A petición de: PARRAGA LUCAS FREDDY LEONARDO

Elaborado por : CLEOTILDE ORTENCIA SUAREZ DELGADO

1305964593



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

AB. JOSE DAVID CEDENO RUPERTI

Firma del Registrador (E)

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



ACTO EN

ACTO EN
BLANCO





CUERPO DE BOMBEROS DE MANÁ

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

Emergencias Teléfono:

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

000008511

911

Teléfono: 2621777 - 2611747

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE CI/RUC : PARRAGA LUCAS FREDY Y SRA. NOMBRES : CIUD. NUEVA ESPERANZA RAZÓN SOCIAL: DIRECCIÓN :		DATOS DEL PREDIO CLAVE CATASTRAL: AVALÚO PROPIEDAD: DIRECCIÓN PREDIO:							
REGISTRO DE PAGO N° PAGO: VERONICA CUENCA VINCES CAJA: 08/06/2016 08:57:25 FECHA DE PAGO:		<table border="1"> <thead> <tr> <th>VALOR</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>VALOR 00</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td>3.00</td> </tr> </tbody> </table>		VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR 00			3.00
VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR 00							
		3.00							
		TOTAL A PAGAR: Dieciocho Chamorro Pepinosa VALIDO HASTA: martes, 06 de septiembre de 2016 CERTIFICADO DE SOLVENCIA.							

ESTE COMPROBANTE NO TIENE VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE

(09) 1100000

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
 RUC: 136000980001
 Dirección: Av. 4ta y Calle 9. Telef: 2611-477 / 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0489472

OBSERVACION		6/17/2016 3:29	
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia ELCY ALFARO		CODIGO CATASTRAL	TITULO N°
		3-13-09-01-000	489472
AREA	AVALUO	CONTROL	
314,00	7222,00	211590	
ALCABALAS Y ADICIONALES			
C.C./R.U.C.	VENDEDOR	CONCEPTO	VALOR
1309747390	PARRAGA LUCAS FREDY Y SRA.	Impuesto principal	72,23
	ADQUIRIENTE	Jurta de Beneficencia de Guayaquil	21,67
	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	TOTAL A PAGAR	93,90
	MENDOZA VELIZ EULALIA MARIBEL	VALOR PAGADO	93,90
	DIRECCIÓN	SALDO	0,00
	CIUD. NUEVA ESPERANZA		
	NA		

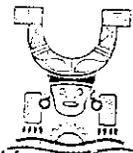
EMISION: 6/17/2016 3:29 JULIANA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ
 SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
 JULIANA RODRIGUEZ
 RECEPCION

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 132951

Nº 132951

CERTIFICADO DE AVALÚO



Fecha: 17 de junio de 2016

No. Electrónico: 40552

El suscrito Director de Avalúos, Catastro y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-13-09-01-000

Ubicado en: CIUD. NUEVA ESPERANZA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 314,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1305965335	PARRAGA LUCAS FREDY Y SRA.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	7222,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<hr/>
	7222,00

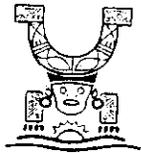
Son: SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 107833



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

PARRAGA LUCAS Y SRA.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 17 de JUNIO de 20 2016

VALIDO PARA LA CLAVE
3130901000 CIUD. NUEVA ESPERANZA

Manta, diez y siete de junio del dos mil dieciséis



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Sra. Juliana Rodas
SECRETARÍA



Factura: 001-002-000019819



20161308005P01794

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20161308005P01794						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE JUNIO DEL 2016, (15:39)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PARRAGA LUCAS FREDDY LEONARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302345085	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	
Natural	CHILA VELIZ ROSA PILAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307564961	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MENDOZA VELIZ EULALIA MARIBEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309747390	ECUATORIA NA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	7222.00						

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de **COMPRAVENTA** que otorgan los cónyuges **PARRAGA LUCAS FREDDY LEONARDO Y CHILA VELIZ ROSA PILAR** a favor de **MENDOZA VELIZ EULALIA MARIBEL**; firmada y sellada en Manta, hoy, veinte (20) de Junio del dos mil dieciséis (2016).


Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

